

C.E. N° 192632

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 04 ABR 2011

VISTO: la Reunión del Grupo de Trabajo de Monitoreo del Comercio constituido en el marco de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales Uruguay – Argentina a llevarse a cabo el día 11 de marzo de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia a la mencionada reunión del señor Director de MERCOSUR, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Ministro Dr. Pablo Porro; -----

II) que el señor Ministro Dr. Pablo Porro deberá partir desde Montevideo el día 11 de marzo de 2011, emprendiendo el regreso a la República el mismo día; -----

III) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de U\$S 370.00 (dólares americanos trescientos setenta), corresponde que el mismo sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, al no pernoctar el señor Ministro Dr. Pablo Porro el día 11 de marzo de 2011 en dicha ciudad, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 148.00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho); -----

IV) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de

1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de MERCOSUR de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Ministro Dr. Pablo Porro el día 11 de marzo de 2011, para asistir a la Reunión del Grupo de Trabajo de Monitoreo del Comercio constituido en el marco de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales Uruguay – Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2°.- El viático diario correspondiente al señor Ministro Dr. Pablo Porro por un (1) día (11 de marzo de 2011) por un importe de U\$S 148.00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

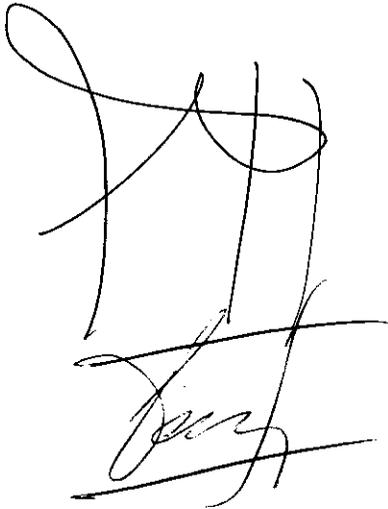
3°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente para el señor Ministro Dr. Pablo Porro, por el trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos y no podrá superar el importe de U\$S 355,00 (dólares americanos trescientos cincuenta y cinco) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°. Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República